

Imposición sobre ganancias, asimetrías entre asalariados, autónomos y monotributo. Cómo tributa un contador público sanjuanino. Diferencias entre autónomo, asalariado y monotributista

Taxation of earnings, asymmetries between salaried, self-employed and monotributo. How a public accountant from San Juan is fills taxes. Differences between self-employed, salaried and monotributista

Autora: García Lucero, Patricia Ivana

Carrera: Contador Público

Resumen

La investigación de la que proviene este artículo tuvo como objetivo principal analizar y comparar cuáles son los diferentes costos y la forma en la cual debe gravar un contador público residente en la ciudad de San Juan que trabaja según su encuadre como asalariado, monotributista o autónomo en el año 2019. Se recopiló información de distintas fuentes oficiales como la ley de impuesto a las ganancias, escalas y topes fijados para las diferentes categorías en las que se encuentra enmarcado y se indagó sobre el concejo profesional de ciencias económicas. Los resultados fueron expuestos a través de tablas y diagramas en los que se pudo apreciar la comparación entre cada uno de los quince niveles de ingresos anuales con los porcentajes de impuestos que el contador debe abonar por año. Se logró coincidencia con una gran parte de los trabajos realizados por los autores consultados, pero también hubieron algunas discrepancias con las opiniones y resultados que se obtuvieron;

finalmente se llegó a la conclusión de que estar inscripto como monotributista es de mayor conveniencia para el profesional en cuestión, ya que es el régimen que posee menor carga impositiva con respecto a los otros dos encuadres.

Palabras claves: Monotributo; Asalariado; Autónomo; Profesional; Impuestos.

Abstract

The main objective of the research carried out was to analyze and compare the different costs and the way in which a public accountant who resides in the city of San Juan who works according with his frame as a salaried employee, monotributista or autonomous in 2019 must tax. Information was collected on different oficial sources such as the Income Tax Law, the scales and ceilings set for the different categories in which it is framed; the Professional Council of Economic Sciences was also consulted. The results were exposed through tables and diagrams in which the comparison between each of the 15 (fifteen) levels of annual income with the percentages of taxes that the accountant must pay per year could be appreciated. There are major coincidences with a great part of the works carried out by the consulted authors, but also there were some discrepancies with the opinions and results that were obtained. Finally, it was concluded that being registered as monotributista is more convenient for the professional since it is the regime with the lowest tax burden with respect to the other two frames.

Key Words: Monotributo; Salaried; Autonomous; Professional; Taxes.

Introducción

Hoy, quienes se reciben de carreras como la de contador público en la ciudad de San Juan tienen la posibilidad de desarrollar su profesión tanto en relación de dependencia como de manera independiente. Según Chicote, esto es así debido a que la formación que han recibido en la Universidad los capacita para poder vincularse al ámbito laboral de estas dos

maneras (2018). Claro está que no siempre se puede optar por un camino u otro, ya que las circunstancias hacen que a veces no se pueda elegir, y aun cuando se pudiera, no se pueden dejar de tener en cuenta ciertos factores, tales como la seguridad de obtener todos los meses el mismo ingreso para poder cubrir los gastos diarios necesarios para la vida cotidiana, las ambiciones personales y profesionales, los riesgos que se está dispuestos a correr o los gustos y lujos que tiene cada persona en general, entre otros aspectos, tal como lo menciona Chicote (2018). Dependiendo de si el ejercicio de la profesión se realiza por cuenta propia como monotributista, responsable inscripto o bajo una relación de dependencia, la carga impositiva variará. Esto es así debido a que tanto autónomos como asalariados deben afrontar, de manera directa o indirecta, el pago de los distintos gravámenes nacionales y provinciales. Por un lado, el contador que se desempeña de forma independiente tiene la opción de elegir entre el régimen general o el régimen simplificado Ley 26565, en tanto sus ingresos permitan al contribuyente encuadrar dentro de este último régimen. Por otra parte, se encuentran quienes son empleados, a los cuales se les retienen los aportes que fija la ley y, dependiendo de su salario y otras variables que hacen a la liquidación del sueldo, por ejemplo, cargas de familia, obra social, etc. deben o no tributar por el impuesto a las Ganancias.

Se planteó como problemática averiguar cuáles son los diferentes costos impositivos que le generan a un contador público el régimen general, el régimen simplificado y la relación de dependencia y cómo impactan en el ingreso anual percibido para quince niveles distintos.

El objetivo general de este artículo es comparar las formas de gravar los impuestos que posee un contador público con un año de ejercicio profesional, residente en la ciudad de San Juan, que trabaja según su encuadre; en relación de dependencia, como monotributista o siendo responsable inscripto en el presente año.

Los siguientes objetivos específicos guiaron la investigación de la que proviene este artículo:

*Analizar los distintos tipos de impuestos por los que debe tributar un contador público al ejercer su profesión en el año 2019 en la ciudad de San Juan.

*Indagar sobre los deberes de pago del profesional teniendo en cuenta el concejo profesional de ciencias económicas y el tiempo que lleva ejerciendo la profesión.

*Comparar para cada nivel de ingreso respectivo que forma de imposición tiene el menor impacto sobre el ingreso total.

Métodos

Diseño

La investigación que se planteó es de tipo descriptiva (Hernández Sampieri et al., 2010), es decir, se intentó determinar las causales de la forma en la que un contador sanjuanino encuadró sus tareas (en relación de dependencia o de manera independiente), qué impacto tuvo en el monto impositivo a pagar. Se realizó un estudio de caso, comparando cuál fue el impacto impositivo de las tres formas de impuestos sobre los que tributa un contador público, ya sea en relación de dependencia, como monotributista o responsable inscripto. Se planteó la posibilidad de indagar (en próximas investigaciones) acerca de los problemas distributivos generados por los tipos impositivos según la ciudad de San Juan.

Participante

Se trabajó con un participante ficticio: un contador público nacional, egresado en el año 2018, sin carga familiar, residente en la ciudad de San Juan, Argentina.

Instrumentos

Se realizó una recopilación y sistematización de información secundaria de las distintas fuentes oficiales disponibles, como la ley de impuesto a las ganancias, para dar cuenta de la legislación vigente, así como las distintas escalas y topes según las categorías en las que se encontró encuadrado el profesional indagando sobre AFIP (2019) y DGR San Juan (2019). También se recopiló información acerca de las obligaciones con el concejo profesional de ciencias económicas.

La sistematización será en forma de tablas y diagramas para que se pueda realizar una correcta interpretación y comparación entre los distintos niveles de ingresos anuales que posee un contador sanjuanino.

Análisis de datos

Una vez que se obtuvo y sistematizó la información secundaria, se tabuló de forma que se pudieran realizar comparaciones para los tres tipos de imposiciones planteadas (asalariado, monotributista y responsable inscripto), para comparar los distintos tipos de impuestos que cada uno conllevaba, a saber: IVA, ganancias, seguridad social, aportes de colegios profesionales e ingresos brutos. Esta comparación se realizó a nivel conceptual, es decir, se compararon los diferentes tipos impositivos que aplican, con mínimos no imposables y topes según las categorías en las que estaban incluidos.

Luego se aplicaron distintos niveles de ingreso (15 niveles distintos), tomando siempre como base el nivel de ingreso bruto anual, en donde se simularon todas las imposiciones que se deben aplicar a la actividad profesional de un contador que reside en la ciudad de San Juan.

Finalmente, se analizaron cuantitativamente las diferencias entre los distintos tipos de encuadres. Se detectó el porcentaje de diferencia entre los distintos niveles de ingreso y se observó en cuáles existía mayor asimetría, para finalmente concluir entre qué rangos de ingresos le conviene al profesional ser monotributista, trabajar en relación de dependencia o ser responsable inscripto. Siempre se trabajó sobre la ciudad de San Juan, distinguiéndola del resto de las provincias.

Resultados

A continuación, se detallan las tablas con los resultados obtenidos a raíz de la investigación realizada:

Tabla 3:

Liquidación de Impuestos anual de un Contador Público Monotributista

MONOTRIBUTISTA							
Nivel	Ingreso Bruto Anual	Categoría	Impuesto Integrado	Impuesto a los IIBB	Caja Previsional	Total a Pagar por Año	% Total a Pagar por Año
1	120.000,0	A	1.341,7	3.600,0	9.178,3	14.120,0	12%
2	138.000,0	A	1.341,7	4.140,0	9.178,3	14.660,0	11%
3	156.000,0	B	2.585,0	4.680,0	9.178,3	16.443,4	11%
4	204.000,0	B	2.585,0	6.120,0	9.178,3	17.883,4	9%
5	240.000,0	C	4.420,1	7.200,0	9.178,3	20.798,4	9%
6	276.000,0	C	4.420,1	8.280,0	9.178,3	21.878,4	8%
7	336.000,0	D	7.261,6	10.080,0	9.178,3	26.519,9	8%
8	408.000,0	D	7.261,6	12.240,0	9.178,3	28.679,9	7%
9	480.000,0	E	13.812,7	14.400,0	9.178,3	37.391,0	8%
10	552.000,0	E	13.812,7	16.560,0	9.178,3	39.551,0	7%
11	612.000,0	F	19.002,5	18.360,0	9.178,3	46.540,8	8%
12	684.000,0	F	19.002,5	20.520,0	9.178,3	48.700,8	7%
13	756.000,0	G	24.172,4	22.680,0	9.178,3	56.030,8	7%
14	828.000,0	G	24.172,4	21.120,0	9.178,3	54.470,8	7%
15	1.080.000,0	H	55.251,1	29.280,0	9.178,3	93.709,4	9%

Nota: en este caso el contador está exento del pago de matrícula por encontrarse ejerciendo su primer año en la profesión. La caja previsional incluye obra social.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4:

Liquidación de Impuestos anual de un Contador Público Responsable Inscrito

RESPONSABLE INSCRIPTO								
Nivel	Ingreso Bruto Anual	IVA a Pagar	Impuesto a los IIBB	Lote Hogar	Impuesto a las Ganancias	Caja Previsional	Total a Pagar por año	% Total a Pagar por Año
1	120.000,0	0,0	3.600,0	720,0	0,0	9.178,3	13.498,3	11%
2	138.000,0	3.780,0	4.140,0	828,0	0,0	9.178,3	17.926,3	13%
3	156.000,0	7.560,0	4.680,0	936,0	0,0	9.178,3	22.354,3	14%
4	204.000,0	17.640,0	6.120,0	1.224,0	0,0	9.178,3	34.162,3	17%
5	240.000,0	25.200,0	7.200,0	1.440,0	0,0	9.178,3	43.018,3	18%
6	276.000,0	32.760,0	8.280,0	1.656,0	0,0	9.178,3	51.874,3	19%
7	336.000,0	45.360,0	10.080,0	2.016,0	0,0	9.178,3	66.634,3	20%
8	408.000,0	60.480,0	12.240,0	2.448,0	0,0	9.178,3	84.346,3	21%
9	480.000,0	75.600,0	14.400,0	2.880,0	4.036,0	9.178,3	106.094,3	22%
10	552.000,0	90.720,0	16.560,0	3.312,0	13.451,7	9.178,3	133.222,0	24%
11	612.000,0	103.320,0	18.360,0	3.672,0	24.826,5	9.178,3	159.356,8	26%
12	684.000,0	118.440,0	20.520,0	4.104,0	41.118,1	9.178,3	193.360,4	28%
13	756.000,0	133.560,0	22.680,0	4.536,0	60.526,5	9.178,3	230.480,8	30%
14	828.000,0	148.680,0	24.840,0	4.968,0	80.408,5	9.178,3	268.074,8	32%
15	1.080.000,0	201.600,0	32.400,0	6.480,0	163.764,2	9.178,3	413.422,5	38%

Nota: para calcular el IVA se toman como supuestos gastos mensuales de: alquiler \$8000, internet \$1000 y energía eléctrica \$1000, generando un crédito fiscal anual de \$25 200. El lote hogar se obtiene al calcular el 20 % del impuesto a los IIBB. En este caso, el contador está exento del pago de matrícula por encontrarse ejerciendo su primer año en la profesión. La caja previsional incluye obra social.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 5:

Liquidación de Impuestos anual de un Contador Público en Relación de Dependencia

ASALARIADO										
Nivel	Sueldo Bruto Anual	Jubilación 11%	Obra Social 3%	INNSJP 3%	Mínimo No Imponible	Deducción Especial	Ganancia Neta Imponible	Impuesto a las Ganancias	Total a Pagar por Año	% Total a Pagar por Año
1	130.000,0	14.300,0	3.900,0	3.900,0	85.849,0	412.075,2	0,0	0,0	22.100,0	17%
2	149.500,0	16.445,0	4.485,0	4.485,0	85.849,0	412.075,2	0,0	0,0	25.415,0	17%
3	169.000,0	18.590,0	5.070,0	5.070,0	85.849,0	412.075,2	0,0	0,0	28.730,0	17%
4	221.000,0	24.310,0	6.630,0	6.630,0	85.849,0	412.075,2	0,0	0,0	37.570,0	17%
5	260.000,0	28.600,0	7.800,0	7.800,0	85.849,0	412.075,2	0,0	0,0	44.200,0	17%
6	299.000,0	32.890,0	8.970,0	8.970,0	85.849,0	412.075,2	0,0	0,0	50.830,0	17%
7	364.000,0	40.040,0	10.920,0	10.920,0	85.849,0	412.075,2	0,0	0,0	61.880,0	17%
8	442.000,0	48.620,0	13.260,0	13.260,0	85.849,0	412.075,2	0,0	0,0	75.140,0	17%
9	520.000,0	57.200,0	15.600,0	15.600,0	85.849,0	412.075,2	0,0	0,0	88.400,0	17%
10	598.000,0	65.780,0	17.940,0	17.940,0	85.849,0	412.075,2	0,0	0,0	101.660,0	17%
11	663.000,0	72.930,0	19.890,0	19.890,0	85.849,0	412.075,2	52.365,9	3.391,3	116.101,3	18%
12	741.000,0	81.510,0	22.230,0	22.230,0	85.849,0	412.075,2	117.105,9	11.288,3	137.258,3	19%
13	819.000,0	90.090,0	24.570,0	24.570,0	85.849,0	412.075,2	181.845,9	22.986,8	162.216,8	20%
14	897.000,0	98.670,0	26.910,0	26.910,0	85.849,0	412.075,2	246.585,9	37.221,3	189.711,3	21%
15	1.170.000,0	128.700,0	35.100,0	35.100,0	85.849,0	412.075,2	473.175,9	100.759,2	299.659,2	26%

Nota: el sueldo bruto anual incluye SAC. En este caso el contador está exento del pago de matrícula por encontrarse ejerciendo su primer año en la profesión.

Fuente: elaboración propia.

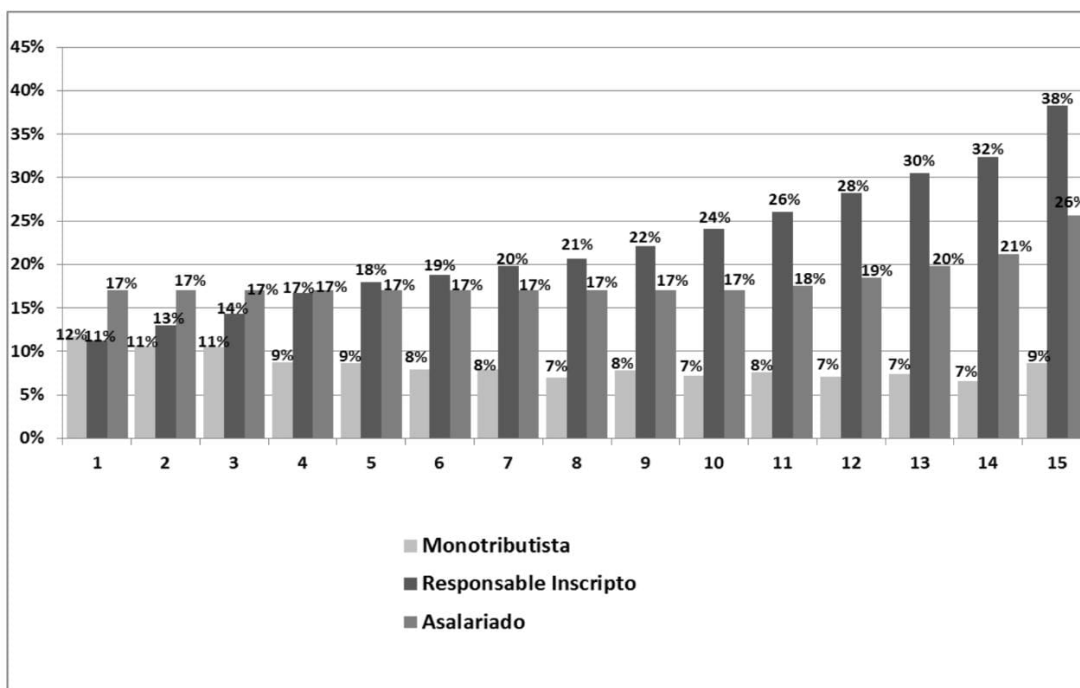


Figura 1: comparación porcentual entre el costo impositivo anual que paga un contador según su condición frente al IVA y los niveles de ingresos.

Fuente: elaboración propia.

Conclusión

Como conclusión, y para dar respuesta a la problemática planteada en este artículo, en la figura 1 se pueden observar y comparar los resultados para cada nivel de ingreso, el costo impositivo respectivo y el impacto sobre el ingreso total percibido.

En el gráfico claramente se puede apreciar que al contador le conviene estar encuadrado en el régimen simplificado monotributo por reflejar una menor carga impositiva en relación con las otras dos condiciones, ya que los importes a pagar por año van desde \$14 120,40 con un ingreso anual de \$120 000,00 hasta los \$93 709,40 al percibir un ingreso por año de \$1.080.000,00.

Según lo analizado, esto se debe a la carga impositiva de ganancias por la cual en este régimen no tributa de la misma manera que en los otros dos. En la figura también se ve reflejado cómo el porcentaje de carga impositiva es mayor en los primeros 3 niveles de ingresos, mientras que disminuye y se mantiene entre 7 %, 8 % y 9 % para los siguientes rangos. En cambio, en el caso en el que el contador trabajase en relación de dependencia, los costos fiscales aumentan en la mayoría de los niveles el doble con respecto al monotributista, reflejando importes que van desde \$22 100,00 hasta \$299 659,19. Para los mismos niveles de ingreso, es posible apreciar que hasta el nivel 10 no corresponde el pago de impuesto a las ganancias por encontrarse fuera del alcance de este, lo que hace que el porcentaje impositivo se mantenga en 17 %. Aunque comienza a ascender en los niveles restantes, es visible también el crecimiento de los impuestos pagados por el contador en la condición de responsable inscripto, aunque al inicio tributa por importes muy similares a los de un monotributista. A partir del nivel 4 de los ingresos anuales comienza a ascender en línea recta el costo fiscal por el cual debe tributar, hasta llegar a \$413 422,50 por año, que lo posiciona en la última opción para tener en cuenta a la hora de elegir un encuadre al ejercer la profesión debido al alto impacto sobre el ingreso total percibido.

Es recomendable continuar con la investigación iniciada para poder tener una visión más amplia acerca de la presión impositiva en la cual se encuentran inmersos los profesionales año tras año, e investigar sobre posibles nuevas deducciones al tributar para el estado. También indagar sobre la evasión de impuestos, ya que representa un tema de carácter sumamente importante, tal como lo indica el informe realizado en 2018 por el Banco Mundial y Playing Taxes, donde exponen que América Latina es una de las regiones menos eficientes al momento de cumplir con las obligaciones fiscales. Seguir con esta línea de investigación sería beneficioso para la provincia de San Juan y la República Argentina en general, ya que aporta una cuota de claridad significativa para los profesionales de las ciencias económicas llegado el momento de tomar la decisión de tener que elegir un régimen en el cual encuadrarse al ejercer la profesión.

Bibliografía

Chicote, G. y Playing Taxes (2018). Dime si eres autónomo, monotributista o un empleado en relación de dependencia y te diré qué carga tributaria tienes. www.iprofesional.com Recuperado de <https://www.iprofesional.com/notas/148498> Dime-si-eres-autonomo-monotributista-o-un-empleado-en-relacion-de-dependencia-y-te-dire-que-carga-tributaria-tienes

Decreto 649/97. (1997). Impuestos a las ganancias. Poder ejecutivo nacional

DGR San Juan. (2019). <http://www.sanjuandgr.gov.ar/contribuyentes/index.asp>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. del P. (2010).

Metodología de la investigación (5.a ed.). México D. F., MX: McGraw-Hill.

Ley 1870-I Cámara de diputados de San Juan. 27 de Diciembre de 2018

Ley 442-S Caja previsional para profesionales en ciencias económicas de la provincia de San Juan. Artículo 3, 17 de Junio de 1993

Ley de Impuesto a las Ganancias N° 27430 06 de Agosto de 1997